

Vallenar, 04/12/2024

VISTOS:

1. Según Memo N°647-2024 SECPLA
2. Decreto Exento N°1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondo a rendir a nombre de don Hernán Alcota Cortes para el pago de 5 autorizaciones de firma resciliación de contratos D.S. 10, por el monto total de **\$50.000.** - (cincuenta mil pesos)
2. El valor será imputado al ítem **114-05-01-319-000-000 “Asistencia Técnica Egis”**
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /PHPH /cktv

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
7jsm20241204-30706